



## DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 1122317-2-LR21 PARA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS POR 36 MESES"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113 -B

SANTIAGO, 17 de febrero del 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; el Decreto N° 1.407 de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública, y en las Resoluciones N° 7 y N° 8 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y establece montos en unidades tributarias mensuales.

### CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 048-B de 2021, esta Dirección aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación para contratar la adquisición del "Adquisición del servicio de arriendo de impresoras por 36 meses", las que se publicaron el 22 de enero de 2021 en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 1122317-2-LR21, y la Resolución Exenta N° 107-B de fecha 12 de febrero de 2021 que aprueba las respuestas de la licitación pública.

2.- Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 10.1 sobre "Comisión Evaluadora", y de la cláusula 10.7, "Criterios de Evaluación y Procedimiento de Evaluación de las ofertas", de las bases de licitación, la evaluación de ofertas será realizada por una comisión integrada por 3 funcionarios de la DCCP, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio. Luego, dicha comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas y propondrá a la Dirección las alternativas para la adjudicación, de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.

3.- Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que serán parte de la comisión evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando anterior.

### RESUELVO:

**1º. DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS POR 36 MESES", ID 1122317-2-LR21, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

**Nombre:** Angel Valles Herrera

**Cargo:** Asesor de Compras Estratégicas

**Nombre:** José Cariqueo Pilquianti

**Cargo:** Jefe Depto. Operaciones y Soporte TI

**Nombre:** María Isabel Marchant Miranda

**Cargo:** Asesor de Compras Estratégicas

**2º. SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

**3º. REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 1122317-2-LR21.

**4º. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Anótese, Comuníquese y Archívese**

**TANIA PERICH IGLESIAS**

**DIRECTORA**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

RMZ//MNM/PMS/MIM

**Distribución:**

- Fiscalía
- División Compras Colaborativas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1978548-28e615 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD  
DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN  
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS POR 36 MESES”  
ID 1122317-2-LR21**

Santiago, 16 de Febrero de 2021

El firmante, **José Alberto Cariqueo Pilquiante**, CI 13.838.906-5, cargo **Jefe Departamento de Operaciones y Soporte TI de la Dirección de Compras y Contratación Pública**, con domicilio en **Monjitas N°392, 8° piso, Santiago Centro**, declaro bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tengo relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que me impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora de licitación **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS POR 36 MESES” ID 1122317-2-LR21**.
- De surgir algún antecedente en contrario, lo comunicaré al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado como miembro de la comisión evaluadora.
- Me comprometo a guardar estricta confidencialidad en cuanto al contenido de las bases, de las ofertas y de todos los antecedentes relacionados al proceso licitatorio y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

---

José Cariqueo Pilquiante  
Jefe Departamento de Operaciones y Soporte TI  
DCCP

---



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1978052-943258 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD  
DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN  
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS POR 36 MESES”  
ID 1122317-2-LR21**

Santiago, 17 de Febrero de 2021

El firmante, **María Isabel Marchant Miranda**, CI 16.411.096-6, cargo **Asesor de Compras Estratégicas de la Dirección de Compras y Contratación Pública**, con domicilio en **Monjitas N°392, 8° piso, Santiago Centro**, declaro bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tengo relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que me impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora de licitación **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS POR 36 MESES” ID 1122317-2-LR21**.
- De surgir algún antecedente en contrario, lo comunicaré al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado como miembro de la comisión evaluadora.
- Me comprometo a guardar estricta confidencialidad en cuanto al contenido de las bases, de las ofertas y de todos los antecedentes relacionados al proceso licitatorio y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

\_\_\_\_\_  
María Isabel Marchant Miranda  
División de Compras Colaborativas

DCCP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1978458-72af10 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD  
DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN  
“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS POR 36 MESES”  
ID 1122317-2-LR21**

Santiago, 16 de Febrero de 2021

El firmante, **Angel Valles Herrera**, CI 15.525.694-K, cargo **Asesor de Compras Estratégicas de la Dirección de Compras y Contratación Pública**, con domicilio en **Monjitas N°392, 8° piso, Santiago Centro**, declaro bajo juramento que:

- Al momento de firmar esta declaración, no tengo relación de parentesco con oferentes en los términos del artículo 54, letra b), del DFL N° 1(19653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, ni con personas que sean representantes legales, directores, administradores o gerentes de empresas oferentes, ni cualquiera otra relación que me impida actuar con imparcialidad en la comisión evaluadora de licitación **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS POR 36 MESES” ID 1122317-2-LR21**.
- De surgir algún antecedente en contrario, lo comunicaré al funcionario competente dentro del más breve plazo, para efectos de ser reemplazado como miembro de la comisión evaluadora.
- Me comprometo a guardar estricta confidencialidad en cuanto al contenido de las bases, de las ofertas y de todos los antecedentes relacionados al proceso licitatorio y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario, de faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda.

\_\_\_\_\_  
Angel Valles Herrera  
División de Compras Colaborativas

\_\_\_\_\_  
DCCP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1978000-bbd6ce en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>